

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°107-2022-CFFIEE. Bellavista, 24 de febrero de 2022.**

Visto, el **Proveído N°0350-VIRTUAL-2022-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido vía correo institucional a Secretaría Académica de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N°003-2022-VIRTUAL- UNAC/FIEE/CACCC**, remitido por la **Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA**, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE – UNAC, en el que remite el **ACTA N°002-2022-VIRTUAL –UNAC/FIEE/CACCC** de fecha 23 de febrero de 2022, referente a la **Compensación, Adecuación y Convalidaciones de Cursos** de los estudiantes: **HONORIO GUTIERREZ, ALFREDO EDWIN; BERMEO CARRION, HUGO CESAR; GUERRERO AGUILA, MIGUEL ANGEL; DE AYALA-VALERIO-EDY JOEL; LUNA CACHO, GERARDO ELIAS; HUAMAN RIOS, JEAN PAUL**; pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

De conformidad con el **Artículo N°1 del Decreto Supremo N°044-2020-PCM** – “Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)”.

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA N°026-2020**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – **DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL...(sic)**.

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°010-2020-TR**, publicado en el periódico “El Peruano el 24 de marzo de 2020”: “...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N°026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: “...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)”.

De conformidad con el **Art. 180° inciso 180.18° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** establece que: “Las atribuciones del Consejo de Facultad son: Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación...(sic)”.

Que, con **Proveído N°0350-VIRTUAL-2022-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido vía correo institucional a Secretaría Académica de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N°003-2022-VIRTUAL- UNAC/FIEE/CACCC**, remitido por la **Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA**, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE – UNAC, en el que remite el **ACTA N°002-2022-VIRTUAL –UNAC/FIEE/CACCC** de fecha 23 de febrero de 2022, referente a la **Compensación, Adecuación y Convalidaciones de Cursos** de los estudiantes: **HONORIO GUTIERREZ, ALFREDO EDWIN; BERMEO CARRION, HUGO CESAR; GUERRERO AGUILA, MIGUEL ANGEL; DE AYALA-VALERIO-EDY JOEL; LUNA CACHO, GERARDO ELIAS; HUAMAN RIOS, JEAN PAUL**; pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 24 de febrero de 2022, desarrollada en la "Plataforma MEET" (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID -19 en el Perú; teniendo como **Despacho**: "Aprobar seis (6) expedientes de Adecuación curricular, compensación y convalidaciones remitido por la **Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA**, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE - UNAC", se acordó: "**APROBAR**, la Compensación, Adecuación y Convalidaciones de los estudiantes: **HONORIO GUTIERREZ, ALFREDO EDWIN; BERMEO CARRION, HUGO CESAR; GUERRERO AGUILA, MIGUEL ANGEL; DE AYALA-VALERIO-EDY JOEL; LUNA CACHO, GERARDO ELIAS; HUAMAN RIOS, JEAN PAUL**; pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. **REFRENDAR**, el dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, conforme al **ACTA N°002-2022-VIRTUAL -UNAC/FIEE/CACCC** presentado por la **Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA**, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.
2. **APROBAR**, el cuadro de **ADECUACIÓN** del Est. **HUAMAN RIOS, JEAN PAUL** de **código: 1223120616** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELÉCTRICA FIEE UNAC ADECUACIÓN CURRICULAR									
ESTUDIANTE: 1223120616 – HUAMAN RIOS, JEAN PAUL									
PLAN DE ESTUDIOS 2016					PLAN DE ESTUDIOS 2009				
N°	CODIGO	CURSO	CRED	NOTA	N°	CODIGO	CURSO	CRED	NOTA
22	EE305	Termodinámica	3	18	14	CB0312	Termodinámica	3	18
26	EE419	Matemática Avanzada	2	12	21	CB0417	Matemática Avanzada	3	12
23	EE406	Circuitos Eléctricos – I	4	11	22	CI0402	Circuitos Eléctricos – I	4	11
33	EE521	Métodos Numéricos	3	11	25	CB0518	Métodos Numéricos	4	11
34	EE513	Sistemas de Accionamiento Eléctrico	3	11	26	CI0505	Sistemas de Accionamiento Eléctrico	3	11
31	EE511	Circuitos Eléctricos – II	4	11	27	CI0506	Circuitos Eléctricos – II	4	11
36	EE515	Programación Digital Aplicada	3	11	65	CI0524	Programación Digital Aplicada	3	11
39	ES602	Introducción al Diseño Eléctrico	3	11	30	CI0609	Introducción al Diseño Eléctrico	3	11
41	EE617	Metrología Eléctrica	4	11	31	CI0610	Metrología Eléctrica	4	11
40	ES603	Máquinas Eléctricas Estáticas	5	11	34	CI0613	Máquinas Eléctricas - I	4	11
49	ES708	Sistemas de Control	3	13	36	CI0715	Sistemas de Control	3	13
45	ES705	Análisis de Sistemas de Potencia - I	4	12	38	IA0701	Análisis de Sistemas de Potencia - I	4	12
47	ES706	Instalaciones Eléctricas - I	4	11	39	IA0702	Instalaciones Eléctricas - I	3	11
50	ES709	Ingeniería de Iluminación	3	13	60	CI0722	Ingeniería de Iluminación	3	13
53	ES811	Automatismo y Control de Procesos Industriales	4	11	41	CI0817	Automatización y Control de Procesos Industriales	3	11
48	ES707	Máquinas Eléctricas Rotativas	5	14	46	CI0818	Máquinas Eléctricas - III	4	14
52	ES810	Análisis de Sistemas de Potencia - II	4	13	44	IA0803	Análisis de Sistemas de Potencia - II	4	13
56	ES812	Instalaciones Eléctricas II	4	11	45	IA0804	Instalaciones Eléctricas - II	3	11

61	ES917	Estabilidad de Sistemas de Potencia	4	11	49	IA0905	Estabilidad de Sistemas de Potencia	4	11
59	ES915	Centrales Eléctricas - I	4	14	50	IA0906	Centrales Eléctricas - I	4	14
60	ES916	Diseño de Máquinas Eléctricas	3	12	51	IA0907	Diseño de Máquinas Eléctricas	3	12
64	ES919	Electrificación Rural	3	12	62	IA0911	Electrificación Rural	3	12
63	ES918	Redes Industriales	3	11	63	IA0912	Redes Industriales	3	11
67	ES922	Valuación y Tarificación de la Energía Eléctrica	3	18	70	IA0915	Valuación y Tarificación de la Energía Eléctrica	3	18
68	ES023	Centrales Eléctricas - II	3	12	56	IA1009	Centrales Eléctricas - II	3	12
72	ES027	Protección de Sistemas Eléctricos de Potencia	4	11	57	IA1010	Protección de Sistemas de Potencia	3	11
65	ES920	Alta Tensión	3	11	71	IA1016	Alta Tensión	3	11

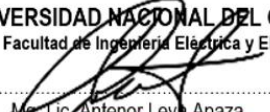
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al ORAA, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes

Regístrese, comuníquese y archivos

CITD/ALA/CAA

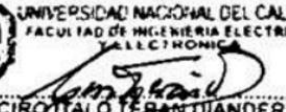
RCF1072022

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica



Mg. Lic. Antenor Leiva Apaza  
Secretario Académico FIEE – UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA  
Y ELECTRONICA



Dr. CIRQUILLO TERAN DIANDERAS  
SECRETARIO